



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso Ejecutivo N° 11001400300220180062300

I. Para los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta la dirección electrónica reportada en la numeración 001. Proceda la parte demandante con la efectiva notificación de la deudora.

II. Téngase por revocado el poder conferido a la abogada *Carol Liseth Baez Pineda*, conforme a lo establecido en el inciso 1° del artículo 76 del Código General del Proceso, de acuerdo a lo solicitado en la numeración 001, de este cuaderno digital.

III. De otro lado, se reconoce personería al abogado LUIS FERNANDO FORERO GÓMEZ como apoderado de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder visto en la numeración 010, de este expediente digital.

NOTIFÍQUESE,

ROCIO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

LVOR

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
91 hoy 05 de diciembre de 2022, a las **8:00 A.M.**

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario